

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° DE
.....[añadir población]

JUICIO VERBAL/20....

.....[nombre y apellidos de/la procurador/a]
procurador/a de Los Tribunales, en nombre de

.....
[nombre y apellidos de los desahuciados], comparece delante de los Juzgados y como mejor proceda en derecho SOLICITA:

[Opción en caso de SÍ tener fecha de lanzamiento]

La suspensión del lanzamiento previsto para el próximo día de de 2020, en atención a las medidas aprobadas en el **artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19**, al acreditar la persona interesada que se encuentra en situación de vulnerabilidad sobrevenida y sin alternativa habitacional para la unidad familiar que convive, no superando previamente el conjunto de ingresos de la unidad familiar los límites establecidos en el artículo 5 RDL 11/2020.

[Opción en caso de NO tener fecha de lanzamiento]

La suspensión del procedimiento de desahucio y las actuaciones procesales oportunas, así como la fijación de fecha de vista, en atención a las medidas aprobadas en el **artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19**, al acreditar la persona interesada que se encuentra en situación de vulnerabilidad sobrevenida y sin alternativa habitacional para la unidad familiar que convive, no superando previamente el conjunto de ingresos de la unidad familiar los límites establecidos en el artículo 5 RDL 11/2020.

[Común en todos los casos] Con el fin de acreditar la situación de vulnerabilidad, el solicitante adjunta en este mismo acto la siguiente documentación, según lo dispuesto en el artículo 6 del mismo RDL 11/2020.

[para desempleados, ya sea permanente o ERTE] Documento 1: **Certificado de la entidad gestora de las prestaciones de desempleo, en el que figura la cuantía mensual percibida en concepto de prestación o subsidio.**

[para autónomos que hayan cesado su actividad] Documento 1: **Certificado de la Agencia Tributaria de cese de actividad.**

Documento 2: Libro de familia y/o documento acreditativo de inscripción de pareja de hecho
[Catalunya: empadronamiento colectivo e histórico en el que se refleje la convivencia mínima de 2 años en caso de parejas de hecho no inscritas]

Documento 3: Nóminas/facturación/certificados de prestaciones, pensiones o ayudas de todos los mayores de edad que conformen la unidad familiar. *[Los límites de ingresos de la unidad familiar que deben acreditarse son los siguientes:*

1. *Con anterioridad a la solicitud, los ingresos de la unidad familiar tienen que ser inferiores a 3 x IPREM (1.613'52 €). Límite incrementado:*
 - a. *En 0'1 x IPREM (53'78€) por cada hijo a cargo de la unidad familiar (0'15 x IPREM en casos de unidad familiar monoparental, 80'67 €)*
 - b. *En 0'1 x IPREM por cada persona mayor de 65 años en la unidad familiar*
 - c. *4 x IPREM si alguno de los miembros de la unidad familiar tiene discapacidad > 33%, dependencia o incapacidad permanente (2.151'36 €)*
 - d. *5 x IPREM si el arrendatario tiene parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con grado de discapacidad mayor o igual 33%, discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad mayor o igual 65%. (2.689'20 €)*
2. *Renta más gastos y suministros básicos supone un 35% o más de los ingresos netos de la unidad familiar. Incluye electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, teléfono fijo y móvil.]*

Documento 4: Certificado de empadronamiento colectivo (convivencia) e histórico de todos los miembros de la unidad familiar.

Documento 5: Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.

Documento 5: Declaración del grado de discapacidad, de dependencia o certificado de incapacidad permanente del INSS. *[únicamente se presenta en caso de que alguien cumpla estas circunstancias]*

Y para que así conste a los efectos oportunos, se presenta y firma en[población], en fecha de de 2020.